



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 MAYO 2012

Acta N° 32  
Res. N° 46  
Exp. N° 1-2385/12

**VISTO:** La solicitud de la Coordinadora General del Programa PAEMFE por Nota N° 39 de fecha 14 de mayo de 2012.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la mencionada nota se solicita un refuerzo de créditos al Grupo 2 "Servicios no Personales", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Programa 01 por \$ 700.000.

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Recursos con Afectación Especial, Programa 01 por \$ 11.400.059, por concepto de Playa de Contenedores, dado que dicha asignación no cuenta con recursos financieros asociados.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere realizar el refuerzo solicitado con créditos disponibles mencionados en el numeral anterior.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.2, por concepto Playa de Contenedores, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Proyecto Reforzante</i>		
Programa	Proyecto	Monto en pesos
01 - Consejo Directivo Central	704	700.000
<i>Grupo Reforzado</i>		
Programa	Grupo	Monto en pesos
01 - Consejo Directivo Central	2	700.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Programa PAEMFE, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Estelita Villar del Valle  
Secretaría Administrativa

Dr. JOSÉ SEOANE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
ANEP